



RESOLUCIÓN N° **0051**
NEUQUEN, **23 ENE 2014**

VISTO:

El Expediente OE N° 8647-M-13 y la solicitud N° 42453/D, mediante la cual se gestiona la contratación de una camioneta sin chofer, solicitado por la Coordinación Ejecutiva dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 85/2013 cuyo acto de apertura operó el día 9 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas, resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 56 en función de la desestimación de las firmas participantes, por lo cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas para el día 20 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas;

Que a fs. 96/97 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 99/100 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 14/DACCyDP/14 sugiere solicitar a la firma CLEMIL S.R.L., la póliza de seguro automotor vigente;

Que a fs. 101 consta Nota de la Coordinadora Ejecutiva dependiente de Intendencia con el aval del Secretario de Coordinación donde solicita dejar sin efecto la presente compulsa en virtud de que dicha Secretaría ya no requiere la prestación del servicio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 85/2013 -primer llamado- tramitada para ----- la contratación de una camioneta sin chofer, solicitado por la Coordinación Ejecutiva dependiente de Intendencia, el renglón N° 1 por ofertas inconvenientes, de acuerdo al Acta de Desestimaciones y Observaciones de fs. 56 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO la Licitación Privada N° 85/2013 -segundo llamado- tramitada para la ----- contratación de una camioneta sin chofer, en virtud de la nota S/Nº de la Coordinadora Ejecutiva dependiente de Intendencia con el aval del Secretario de Coordinación de fs. 101, en la cual manifiesta que no se requiere la prestación del servicio, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes al Expediente OE N° 8647-M-13, de ----- acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA

AZUA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1961
Fecha 31 / 01 / 2014